

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA...

Se comunica al público que la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 183,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tecero del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.3907 de 23 OCT. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 3'928.000,00, está dividido en 3'928.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 23 OCT. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

02031000a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.

Se comunica al público que la compañía AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 1'070.000,00 fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quininde el 15 de septiembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.3902 de 23 OCT. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 1'300.000,00, está dividido en 1'300.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$2'600.000,00.

Quito, 23 OCT. 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

02031000 a.c.

los comparecientes, por una parte; y, por otra, en la extensión de veinte metros con cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Segundo Farinango; y en una tercera, en la extensión de treinta y ocho metros con cinco centímetros, con propiedad de la familia Maldonado Fernández por el 50%, en la extensión de sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con propiedad de los herederos del Señor Roberto Maldonado, en una parte; y, en otra, en la extensión de cinco metros con veinte centímetros, con propiedad de la señora Amelia Maldonado; por el 50%, en la extensión de once metros con veinte centímetros, con calle pública "13 de Abril", en una parte; y, en otra, en la extensión de cuatro metros con ochenta centímetros, con propiedad de los comparecientes; y, por el 50%, en la extensión de diecisiete metros con ochenta centímetros, con propiedad de la familia Maldonado Fernández.
CAUSA N.- 146-2003
JUICIO ordinario de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
ACTORES: Rogelio Maldonado Cabezas y Mariana Torres González
DEMANDADO Heliodoro Chimarro
ABOGADO DEFENSOR: Dr. César Humberto Peñaherrera Maldonado
CASILLERO JUDICIAL No 3

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Cayambe, 2 de septiembre del 2003; las 9:00. - VISTOS.- Una vez cumplido lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Córtese traslado con la demanda y este auto al demandado señor Heliodoro Chimarro, para lo cual en virtud del juramento consignado, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en forma señalada, en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que en el término de Ley oponga las excepciones que le asistan, bajo prevenciones. Cítese al I. Gobierno Municipal del cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y procurador Síndico. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe. Intorpórese al proceso de los documentos adjuntados. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- El Juez.- D. Doctor Freddy Illescas Cerda.- Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, para posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe.- Certifico.- Abg. Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay sello y firma
sm/2661/al

Tramite # 83052